



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**NO. LPE/PMZ/SAD-N3-2017**

**ZACATECAS, ZACATECAS.**

**DICIEMBRE 2017**

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El Municipio de Zacatecas, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Administración Municipal, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta, con teléfono 014929239421 con extensiones 1014 y 1615 con horarios de Oficina de 8:00 a 15:30 horas, convoca a la Licitación Pública Estatal No. **LPE/PMZ/SAD-N3-2017**, a fin de adquirir calentadores solares, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social, bajo las siguientes:

**B A S E S**

Para los efectos de esta licitación, se entenderá por:

* **Acuerdo Administrativo:** Acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de licitación pública, por invitación restringida y adjudicación directa en lo relacionado con la obra pública y adquisiciones y servicios de cualquier naturaleza**.**
* **Administrador del Contrato:** Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
* **Ayuntamiento:** H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas,
* **Bases de la Licitación:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución**.**
* **Bienes:** Calentadores Solares
* **Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría del Municipio de Zacatecas ubicada, en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
* **Contrato:** Instrumento legal que suscriben la Secretaría de Administración, y el (los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes contratantes.
* **Convocante:** La Secretaría de Administración del Municipio de Zacatecas ubicada, en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta.
* **Dependencia u Organismo Solicitante:** Secretaría de Desarrollo Social.
* **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
* **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
* **Ley Estatal:** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.
* **Licitante(s) Ganador(es):** La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) a quien(es) se le(s) adjudique el contrato.
* **Licitante(s):** La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que participen en la presente licitación.
* **Procedencia del Recurso:** Municipales, con autorización del cabildo en sesión extraordinaria número 07 de fecha 07 de septiembre 2017, punto de acuerdo **AHAZ/181/2017.**
* **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga las propuestas, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en los términos de la Ley Estatal.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado, requerido por la convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento, deberán con toda oportunidad plantearlas hasta 24 horas antes previo a la junta de aclaraciones tal y como se indica en el **punto 3** de las presentes bases**.**

En virtud a que es aplicable en la presente licitación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, es responsabilidad de los licitantes conocer el contenido de la misma.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse si autorización de quien presida.

Los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física o moral que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos, así mismo la convocante se reserva el derecho de proporcionarles copia de las actas de las licitación.

**1. INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y ASPECTOS GENERALES**

Del contenido de los anexos de las presentes bases:

**Anexo 1**. Contiene la descripción, cantidad, unidad de medida, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes solicitados.

**Anexo 2.** Datos Generales del Licitante (Persona Física o Moral)

**Anexo 3.** Carta Poder Simple.

**Anexo 4.** Declaración de los Licitantes.

**Anexo 5.** Acta de Entrega-Recepción.

**Anexo 6.** Escrito Sobre Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

**Anexo 7.** Datos para Transferencia Electrónica.

**Anexo 8.** Escrito de Respaldo del Fabricante.

**Anexo 9.** Modelo de Contrato.

**Anexo 10.** Modelo de Fianza.

**1.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se adjudicará por partida única, el licitante tendrá la obligación de cotizarla tal como se describe en el **Anexo 1** de las Bases.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria de licitación, prevalecerá lo estipulado en el Cuerpo General de la Convocatoria así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

**1.2 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El licitante ganador deberá realizar la entrega conforme lo vaya solicitando el área requirente, toda vez que serán entregados e instalados directamente en los hogares de los beneficiarios, mismos que no van más allá que de los límites del Municipio de Zacatecas, teniendo como fecha límite el día 31 de Diciembre del 2017 para la instalación total de los bienes, de tal modo una vez que se haya notificado del fallo, el licitante que resulte adjudicado, se le hará entrega del padrón de beneficiarios donde se especifica el domicilio y el nombre del mismo*.* La instalación de los bienes se realizará a mas tardar 3 días naturales posteriores a la notificación del Fallo de la Licitación y a la firma del contrato correspondiente, en la Presidencia Municipal de Zacatecas ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040. Zacatecas, Zacatecas, con un horario de 8:30 a 20:00 hrs.

El licitante ganador podrá entregar los bienes, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

**1.3 TRANSPORTE Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Es responsabilidad del (los) licitante(s) ganador(es), transportar y entregar los bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del licitante ganador, proteger y resguardar los bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada trasportación.

La transportación de los bienes, las maniobras, de carga y descarga en el andén de lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, la dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por el licitante ganador bajo el esquema LAB “Libre a Bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1**, el cual forma parte de las presentes bases.

Por necesidades de la dependencia solicitante, sin obligación adicional para estos, al mismo precio pactado y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en el costo de los bienes.

La convocante a través de la dependencia solicitante podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

**1.4 CANJE O DEVOLUCIÓN**

La convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al licitante ganador la sustitución de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas, y/o presenten vicios ocultos o defectos de fabricación, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de diez días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá de verificar si otros bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia solicitante su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los bienes sujetos al canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicio que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del licitante ganador.

**2. LUGAR DE CONSULTA, COSTO DE LAS BASES Y FORMA DE PAGO.**

Los licitantes podrán consultar las bases en:

1. La Convocante, Secretaría de Administración del Municipio de Zacatecas, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**Costo de las bases y forma de pago:**

Las bases tienen un costo de **$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)** y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Zacatecas, en las Cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040.

En caso de transferencia bancaria:

**BANCO:** BANCOMER

**CLABE**: 012930001955263376

**CUENTA**: 0195526337

**NOMBRE:** MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

Las bases estarán disponibles para su venta a partir del día de su publicación hasta el día **15 de Diciembre del año 2017** con horario de 8:00 a 15:00 hrs., en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040.

**3. JUNTA DE ACLARACIONES:**

El acto de la Junta de Aclaraciones a las bases se realizara el día **Miércoles 13 de Diciembre del año 2017 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Municipio, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta, dando inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas hasta 24 horas antes, además de quedar asentadas las aclaraciones que surjan sobre las mismas (preguntas supervinientes) durante el evento, lo cual se hará constar en el Acta de la Junta de Aclaraciones. Se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los licitantes ya que una vez llegada la hora se cerrarán las puertas.

El licitante podrá optar por asistir o no a la junta de aclaraciones, sin embargo es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso C) del acuerdo administrativo.

Los licitantes deberán plantear por medio físico o electrónico las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Secretaría de Administración ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta con un horario de 8:00 a 20:00 horas, o en la dirección electrónica [licitacionesadmon@capitaldezacatecas.gob.mx](mailto:licitacionesadmon@capitaldezacatecas.gob.mx)

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las bases de la licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago y para su presentación:

1. Los licitantes envían las preguntas por correo electrónico, deberán remitir su comprobante de pago por la misma vía, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo o bien si asisten al acto deberán presentarlo al inicio del evento.

Nota: En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de disponer de un receso, bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de cinco días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

**4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

Los actos serán presididos por el servidor público que designe la convocante**.**

La presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevara a cabo el día **Lunes 18 de Diciembre del año 2017 a las 12:00 horas,** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración Del Municipio de Zacatecas, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Planta Alta. Se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los licitantes ya que una vez llegada la hora se cerrarán las puertas.

En esta etapa se recibirán las propuestas técnicas y económicas, y se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura a los sobres de las propuestas económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada empresa, lo cual se hará constar en el acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente los presentes rubricaran las ofertas técnicas, las ofertas económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, la convocante procederá a la revisión detallada de la documentación técnica y económica; y derivado de ello emitirá el dictamen técnico y económico correspondiente en el cual se hará constar el nombre de los licitantes que hubieren sido aceptados, pasando a la siguiente etapa de la licitación.

Así mismo se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas hubieren sido desechadas de la licitación.

**4.1 FALLO DE LA LICITACIÓN.**

El acto de fallo de la licitación se llevara a cabo en los términos previstos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas Estatal.

El acto de fallo se realizará el día **Martes 19 de Diciembre del año 2017 a las 12:00 horas,** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Municipio de Zacatecas en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, dando inicio a la lectura del dictamen técnico-económico y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la licitación, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los licitantes ya que una vez llegada la hora se cerrarán las puertas.

Los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante oficio en el que se especificará de una forma clara y precisa la razón y las causas por las que sus propuestas no fueron aceptadas. Dicho oficio deberá ser entregado en el propio acto de fallo, independientemente del acta respectiva.

La convocante se reserva el derecho antes de firmar el contrato correspondiente, de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan bajo protesta de decir verdad, y aun así la información sea falsa.

**4.2 DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

El contenido de dichas actas podrá ser consultado en:

* En la Secretaría de Administración ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta con teléfono 014929239421 extensiones 1014 y 1615 con horarios de Oficina de 8:00 a 20:00 horas.

Siendo exclusivamente responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

**5. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA**

**5.1** El represente legal del licitante ganador, deberá pasar a las oficinas de la Secretaría de Administración, a suscribir el contrato respectivo, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, tendrá hasta **20 días hábiles** a partir del fallo de la licitación, en los términos previstos del artículo 42 de la Ley Estatal.

De no comparecer en esta fecha, la convocante procederá a notificar la cancelación del pedido, posteriormente asignará el contrato al licitante que hubiere presentado la segunda postura solvente más baja en precio, en los términos de lo dispuesto en el artículo 42 párrafo segundo de la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica del Municipio de Zacatecas, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, segundo piso, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula del padrón de proveedores del Municipio de Zacatecas, vigente.
2. Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
3. Original o copia certificada del documento otorgado ante la fe de notario público, mediante el cual se acredite la personalidad del representante legal y copia simple para su debido cotejo.
4. Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados)
5. Comprobante de Domicilio.

Aviso: Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluara el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

La dependencia solicitante podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo la dependencia solicitante podrá verificar la calidad de los bienes, por conducto de la instancia que ésta determine, a partir de la adjudicación y durante la vigencia del contrato (los gastos que se generen por este concepto, correrán a cargo del licitante ganador).

**5.2 DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato que derive de la presente licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

**5.3 FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción I, III y 35 fracción I, de la Ley Estatal, el o los licitantes ganadores deberán otorgar la garantía relativa al cumplimiento del contrato y calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, mediante fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Zacatecas, por un importe mínimo del 10%, incluyendo el I.V.A

El licitante ganador deberá entregar garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los **cinco** **días hábiles** posteriores a la firma de dicho instrumento legal, en la Secretaría de Administración del Municipio, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, segundo piso, con teléfono 014929239421 con extensión 1014 y 1696 con horarios de Oficina de 9:00 a 15:00 horas. Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes, **Anexo 10.**

**ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**6. ASPECTO ECONÓMICO**

**6.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

El licitante presentará su oferta económica teniendo en consideración al transporte, traslado y entrega de los bienes al domicilio de los beneficiarios, como se señala en el **Punto 1.2** de las presentes bases, por lo que posteriormente a la apertura de la propuesta económica no podrán alterarse ni modificarse los montos ofertados, ya que se consideran precios fijos.

**6.2 CONDICIONES DE PAGO.**

El pago del importe total del contrato se realizaráen moneda nacional, en un plazo no mayor a **30 días hábiles** contados a partir de la recepción de la factura y de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la dependencia solicitante, lo cual deberá constar en el acta de entrega-recepción, **Anexo 5** debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, el número de contrato, el número de fianza, que ampara dichos bienes, sellada por la dependencia solicitante.
2. Original del acta de Entrega-Recepción de los bienes.
3. En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
4. En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 7.**

**Nota: El pago del importe total del contrato estará condicionado, a la firma del contrato, entrega de la fianza, y entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante.**

**Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:**

Municipio de Zacatecas

Blvd. Héroes de Chapultepec Núm. 1110

Col. Lázaro Cárdenas.

Zacatecas, Zacatecas.

C.P. 98040

R.F.C. MZA-850101-PK4.

**Nota: Las facturas deberán indicar el No. de procedimiento de licitación**

El licitante ganador deberán entregar las facturas en la oficina de la Secretaría de Administración del Municipio de Zacatecas, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, con teléfono 014929239421 con extensión 1014 y 1615 con horarios de Oficina de 9:00 a 15:00 horas.

**Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:**

1. **Enviar a la dirección de correo electrónico** [**licitacionesadmon@capitaldezacatecas.gob.mx**](mailto:licitacionesadmon@capitaldezacatecas.gob.mx) **el CFDI (Archivos .xml y .pdf) para su comprobación y validación**
2. **La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Zacatecas le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.**

**Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Zacatecas.**

**Los documentos se entregarán en la Secretaría de Administración ubicada en Av. Héroes de Chapultepec 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, planta alta, con teléfono 014929239421 con extensión 1014 y 1615 con horarios de 9:00 a 15:00 horas**.

**6.3 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZASE**

El licitante deberá presentar su oferta económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

**6.4 ANTICIPO**

No se otorgarán anticipos

**6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**7. CAPACIDAD LEGAL DEL LICITANTE**

A los actos de la licitación asistirá preferentemente el representante legal de la empresa licitante tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas por quien legalmente este facultado para ello.

En caso que se designe un tercero para que asista a los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas y fallo de la licitación, deberá acreditar su personalidad con el documento que para tal efecto solicite la convocante, el cual deberá integrar dentro del sobre de la propuesta técnica.

**8. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

El licitante deberá presentar sus propuestas Técnicas y Económicas en dos sobres, respectivamente, los cuales deberán estar debidamente cerrados e identificados con el número de licitación y el nombre del Licitante (persona física o moral).

Presentación de los documentos que integran las propuestas Técnicas y Económicas:

**8.1**. Los escritos solicitados en las presentes bases será dirigidos con At´n**: Lic. Susan Cabral Bujdud, Secretaria de Administración del Municipio de Zacatecas.**

**8.2** Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, y preferentemente deberán estar foliados, ya que la convocante no se hace responsable en caso de pérdidas o extravíos.

**8.3** Los documentos deberán presentarse por escrito, computadora o máquina de escribir de tal forma que los datos contenidos sean claros y legibles, por lo que no se aceptarán documentos que se presenten tachaduras o enmendaduras.

**8.4** En las presentes bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y en copia, en caso de no indicar, se tendrá que presentar originales.

**8.5** Los documentos de las propuestas técnicas y económicas en los que se requiera de firma obligatoria, deberán presentarse debidamente firmados, por el representante legal de la empresa licitante, y tratándose de personas físicas, quien legalmente tenga facultades para ello.

**8.6** No será motivo de descalificación si se omite la firma en algún o algunos de los documentos de sus propuestas, siempre y cuando no se trate de los documentos que requieran firma obligatoria.

**8.7** En las presentes bases se indicarán los documentos que por el contenido y alcance legal de su información requieren ser presentados **“bajo protesta de decir verdad”**, con la leyenda de **“conocimiento y aceptación”**, así como debidamente firmados, por lo que de no presentarse así será motivo de descalificación.

**8.8** Los Licitantes deberán incluir en cada sobre según corresponda, los documentos señalados en los **puntos** **9 y 10**, se sugiere utilizar separadores y/o índice, con la finalidad de indicar el documento que se presenta, en caso de utilizar carpetas con argollas, engargolado, broches etc., deberán cuidarse que las perforaciones hechas a los documentos no impidan su legibilidad.

**8.9** Los documentos de las propuestas técnicas y económicas deberán cumplir con los requisitos e información solicitada en los puntos  **8, 9 y 10** de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

**8.10** Los documentos de las propuestas técnicas deberán presentarse en idioma español salvo en el caso del **Anexo 1**, ya que se podrá utilizar términos o tecnicismos en otro idioma siempre y cuando no tengan traducción al idioma español para lo cual la convocante se reservará el derecho de verificar la información.

**8.11** Las cartas protestadas que se presenten lo licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

**Nota: En virtud de que la presente licitación pública es presencial, la presentación de las propuestas técnicas y económicas deberá hacerse de manera personal, no aceptándose proposiciones enviadas a través de medios remotos, de comunicación electrónica ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.**

**9. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**Preferentemente clasificar los documentos en el siguiente orden:**

1. Presentar copia simple de la cedula de registro en el padrón de proveedores del Municipio de Zacatecas, vigente.
2. Copia legible del recibo de pago por concepto de adquisición de las presentes bases.
3. Presentar en original el **Anexo 2**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
4. Presentar copia legible de la identificación del representante legal de la empresa licitante y en el caso de personas físicas, de igual manera deberán presentar copia legible de su identificación. Para cumplir este requisito únicamente se acepta como identificación la **Credencial de Elector o bien el Pasaporte**. (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación, de lo contrario será motivo de descalificación)
5. Copia simple del documento, mediante el cual acredite la personalidad jurídica de quien firme las propuestas técnicas y económicas, así como de quien asista a los eventos y/o de quien entregue la carta poder simple, en su caso.
6. Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3,** así como copia legible de a Credencial de Elector o Pasaporte de quien acepta el poder (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de su descalificación, éste documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
7. Presentar en original el **Anexo 4**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente siempre y cuando se respete su contenido (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente este facultado para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
8. Presentar en original escrito mediante el cual el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes cumpliendo para ello con los horarios fechas y lugares indicados en el **punto 1.2**, así como con las condiciones en el **punto 1.3** y el **Anexo 1** de las presentes bases (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
9. Presentar copia legible del acta constitutiva (personas morales) o copia del documento expedido por la S.H.C.P. (personas físicas), por el cual demuestren el objeto social el cual será relacionado con la adquisición de los bienes, motivo de la presente licitación.
10. Presentar en original el **Anexo 6**, el cual deberá redactase conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente siempre y cuando se respete su contenido (éste documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
11. Presentar dictamen positivo de los resultados de las pruebas de laboratorio del Instituto de Investigación y Desarrollo de energías Renovables y Eficiencia Energética A.C. (IIDEREE MEXICO), acreditado ante el EMA (Entidad Mexicana de Acreditación); utilizando los métodos de prueba con referencia a la norma AISI/SAE de calificación internacional de acero.
12. Presentar en original su oferta técnica (**Formato Libre),** la cual deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, calidad y cantidad requeridas en el **Anexo 1** de las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de Aclaraciones, (éste documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
13. Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, con la leyenda de **“conocimiento y aceptación”,** que otorga una garantía de mínimo de 5 años para los bienes ofertados. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el licitante adjudicado entregue la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la dependencia solicitante (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
14. Presentar en original y preferentemente en papel membretado, **“bajo protesta de decir verdad”**, escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que cotiza, **son de fabricación nacional,** anexando para tal efecto documento mediante el cual compruebe dicho origen, (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
15. Presentar en original escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, con la leyenda de **“conocimiento y aceptación”** mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado los equipos que se entregaran serán nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del **Anexo 1** de esta convocatoria y lo estipulado en la junta de aclaraciones a la convocatoria (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
16. Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual **“bajo protesta de decir verdad”**, con la leyenda de **“conocimiento y aceptación”**, manifieste que su oferta económica ha sido elaborada considerando los conceptos establecidos en el **punto 6** de la presente convocatoria y por lo tanto garantiza el sostenimiento de su oferta económica (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
17. Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, expedida por el Sistema de Administración Tributaria misma que deberá de estar vigente al momento de su presentación (la omisión de éste documento será motivo de descalificación).
18. Anexar mínimo 5 cartas de recomendación de clientes con quien el licitante haya realizado venta de calentadores solares para el sector público.
19. Presentar en original escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, con la leyenda de **“conocimiento y aceptación”**, mediante el cual, el licitante manifieste no estar inhabilitado en ninguna Entidad Municipal o Estatal, (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultado para ello, de omitirla será motivo de descalificación).

**10. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**Preferentemente clasificar los documentos en el siguiente orden:**

1. Presentar en original preferentemente en papel membretado su oferta económica, para cada una de las partidas en que participe **(Formato Libre)**, detallando conceptos, precio unitario, importe, I.V.A desglosado así como el total en moneda nacional, de manera clara y precisa sin tachaduras ni enmendaduras. (éste documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
2. Presentar cheque cruzado a favor del Municipio de Zacatecas, por un importe mínimo de 10% de la oferta económica sin incluir I.V.A. mediante el cual se garantice el sostenimiento de su oferta económica.

**11. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN.**

La convocante y la dependencia solicitante, analizarán y en su caso verificarán:

**11.1** Que los sobres de las propuestas técnicas y económicas, contengan, los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.

**11.2** Que las propuestas cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.

**11.3** Que cumpla con las condiciones en cuanto a garantía y tiempo de entrega.

**11.4** Que la oferta económica sea acorde a los precios del mercado nacional.

**11.5** Que la oferta técnica cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1** de las bases.

**11.6** Que la empresa licitante reúna los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en las presentes bases.

**11.7** Que la empresa licitante cuente con la solvencia, infraestructura, equipo y capacidad necesaria, para dar cumplimiento oportuno.

Si derivado de la evaluación técnica-económica se obtuviera un empate en una o más partidas, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se llevará en el propio acto de fallo, en el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que, quien presida el acto, extraerá el boleto del licitante ganador.

**12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones legales, técnicas y económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes bases. Si resultaré que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará al que presente la postura más baja de conformidad con lo establecido en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en cuenta los criterios siguientes:

* Se verificará que incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en las numerales 9 y 10 de estas bases.
* Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas bases, así como con aquello que resulten de la Junta de Aclaraciones.
* En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases, la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del **Anexo 1** de las presentes bases.
* Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.

Evaluación de las proposiciones económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos de las presentes bases, en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su ratificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el **punto 4** de las presentes base. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, éstas se desecharán, o solo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

**13. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

La convocante se reserva el derecho de realizar las visitas a las instalaciones de los licitantes a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Así mismo, podrá designar un perito que evalué y dictamine respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

**14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**.

EL licitante ganador, asumirá la responsabilidad si infringe derechos de terceros sobre patentes y marcas.

**15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquier etapa de la licitación:

**15.1** Por no presentar su propuesta técnica y/o económica, cumpliendo con lo requerido en los **puntos 8** de las presentes bases.” Forma de Presentar las Propuestas Técnicas y Económicas”.

**15.2** Cuando omitan incluir en alguno de los sobres de su propuesta técnica y/o económica, alguno de los documentos requeridos en los **puntos 9 y/o 10** de las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.

**15.3** Cuando en su propuesta técnica incluyan precios o costos.

**15.4** Por omitir la leyenda bajo protesta de decir verdad, o bien, la firma en algún de los documentos en que se indique obligatoria.

**15.5** Si el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentra vencida la cedula del padrón de proveedores del Municipio de Zacatecas.

**15.6** Por presentar dentro del sobre de la propuesta técnica algún documento que hubiere sido requerido en el sobre de la propuesta económica, o viceversa.

**15.7** Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.

**15.8** Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y/o económica, no cumpla con lo requerido en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.

**15.9** Se descalificará de la licitación a las empresas participantes que se encuentren vinculadas entre sí, por algún socio o asociado en común.

**15.10** Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en las presentes bases.

**15.11** Por presentar en su propuesta técnica y/o económica, dos o más opciones para la misma partida.

**15.12** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.

**16. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

**La convocante en su dictamen técnico y/o económico, desechará las propuestas que como resultado de la revisión detallada, se encuentren en alguna de las siguientes hipótesis:**

**16.1** Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y/o económica, no cumpla con lo requerido en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.

**16.2** Cuando omitan incluir en alguno de los sobres de su propuesta técnica y/o económica alguno de los documentos requeridos en el **punto 9 y/o 10** de las presentes bases, y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.

**16.3** Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.

**16.4** Cuando la información de su oferta técnica, no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1** de las bases de la licitación y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.

**16.5** Si a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se encuentra vencida la cedula del padrón de proveedores del Municipio de Zacatecas.

**16.6** Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas

**16.7** Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta técnica y/o económica, resulte falsa.

**16.8** Por presentar en su propuesta técnica y/o económica, dos o más opciones para la misma partida.

**16.9** Se desechará de la licitación a las empresas participantes que se encuentren vinculadas entre sí, por algún socio o asociado en común.

**16.10** Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes.

**17. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS O DE LA LICITACIÓN**

**17.1** La convocante podrá diferir el (los) acto(s) de la licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

**17.2** La convocante podrá diferir el (los) acto(s) de la licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los licitantes.

**17.3** La convocante podrá diferir el (los) acto(s) de la licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los licitantes.

**Nota: Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de Junta de Aclaraciones, y para el caso de diferimiento del acto de fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada; siendo responsabilidad de los licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en las presentes bases**.

**18. CANCELACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) Y/O LA LICITACIÓN**

**18.1** Cuando concurran razones, que impidan o extingan la necesidad de adquirir los bienes o contratar los servicios.

**18.2** Por causas imprevisibles que puedan afectar los intereses del Municipio de Zacatecas.

**18.3** Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

**18.4** Por las demás causas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

**19. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y/O LA PARTIDA.**

**19.1** Será declarada desierta la licitación, si vencido el plazo de la venta de las bases ningún interesado las adquiera.

**19.2** Será declarada desierta la licitación, si en el acto de prestación de propuestas técnicas y económica y apertura técnica, no se presente ninguna propuesta.

**19.3** Se declarará desierta la licitación si en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura técnica no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.

**19.4** Será declarada desierta la licitación, si derivado de la revisión detallada ninguna de las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones de la licitación.

**19.5** Será declarada desierta la licitación o la partida, cuando las ofertas económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes o la contratación del servicio.

**19.6** Se declarará desierta la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de a Licitación

**19.7** Será declarada desierta la partida o la licitación, cuando se advierten irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

**20. PENAS CONVENCIONALES**

Si el licitante ganador incurre en demora en entrega total de los bienes o en la presentación de los servicios, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, se obliga a pagar las penas convencionales, como se indica a continuación:

1. Los licitantes convienen expresamente en cubrir el 0.5% del importe total del contrato, o bien si el cumplimiento es parcial se aplicara sobre el monto restante.

El máximo de penalización es de hasta 20 días; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato= 10% = 20 días máximo de penalización

Penalización por cada día de atraso 0.5%

**Nota**: La penalización por día no podrá ser superior al 10% del valor del bien, y la penalización total por los atrasos en la entrega no puede superar el 10% del valor del contrato (o sea del monto de la garantía de cumplimiento) en virtud del principio de proporcionalidad.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el **punto 6.2** de esta convocatoria, quedaran condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Tesorería del Municipio.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida el concursante ganador podrá solicitar por escrito a la convocante prorroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

**21. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**21.1 INCONFORMIDADES**

El licitante podrá inconformarse, en los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

**21.2. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigente en la materia, que en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zac; con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderlas.

**ANEXO 1**

DESCRIPCION, CANTIAD, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACIONES TÉNCICAS Y CARATERISTICAS ESPECIALES DE LOS BIENES SOLICITADOS.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las presentes bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las guías, fichas técnicas o cedulas que proporcionen en la presente convocatoria por parte de la convocante, no se tomarán en cuenta, ni serán consideradas como catálogo del licitante en su oferta técnica.

**Partida UNICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Especificaciones Técnicas** | **Cantidad** |
| **Calentadores Solares de 10 Tubos, con capacidad de 130 litros.** | * Calentador solar con tanque de acero inoxidable * 10 tubos con capacidad de 130 litros * Altura máxima de 80 cm * Inclinación de 15° * Tanque de almacenamiento de acero inoxidable en la parte exterior y en la interior * Presión máxima de operación de 0.3 kg/cm * Niples roscables, no soldados, con diámetro de tubería de entrada y salida de ¾” * Jarro de aire por un costado de termotanque * Espesor de la lámina de acero (exterior) de 0.4 mm, espesor de la lámina de acero (interior) de 0.5 mm * Material aislante y espesor de poliuretano de 50 mm * Material exterior del termo tanque de acero inoxidable de grado 201-BA * Material interior del termo tanque de acero inoxidable de grado 304-2B * Base de acero inoxidable 1.2 mm como mínimo * Tubos de cristal de borosilicato de 3.3 kg/1.8 mts/58 mm. | 382 |

**ANEXO 2**

(Formato)

(Nombre)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de :\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
|  | (Persona física o moral) |
| No. de licitación: |  |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio.- |  |
| Calle y número: |  |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Correo electrónico: |  |  |  |  |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | |  | Fecha: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | |  |  |  |
| Relación de accionistas.- |  |  |  |  |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s) | % Acciones | R.F.C. |
| Descripción del objeto social: |  |  |  |  |
| Reformas al acta constitutiva: |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Nombre del apoderado o representante: |  |  |  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- | |  |  |  |
| Escritura pública número: |  | Fecha: |  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 3**

CARTA PODER SIMPLE

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO.\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO.\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO EL PRESENTE PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A MI NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO.\_\_\_\_, CONVOCADA POR\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,(SEÑALAR ÁREA REQUIRENTE), SE ENCARGUE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA) (NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

**ANEXO 4**

DECLARACIONES DE LOS LICITANTES

LIC. SUSAN CABRAL BUJDUD

SECRETARIA DE ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL

(\_\_\_\_\_\_**NOMBRE**\_\_\_\_\_\_\_), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.
2. QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y ACUERDOS DERIVADOS DEL (LAS) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.
3. QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOSY PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.
4. QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
5. QUE NO HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS O CON MUNICIPIOS DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS O HABER SIDO SANCIONADO POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, A PARTIR DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE REPRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A NO SUBCONTRATAR NI CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, NI EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON LA EXCEPCIONES DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.
7. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O ABASTO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR Y FECHA:

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 5**

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS \_\_\_\_\_\_HORAS., DEL DÍA\_\_\_\_\_ DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE\_\_\_\_\_\_\_, SE REÚNEN EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, UBICADO EN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,ZACATECAS, ZACATECAS EL (LA)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EL PROPIO DESIGNADO POR\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUE FUERON ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO(S) NUMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, POR UN MONTO DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE GENERARON LA(S) SIGUIENTE(S) FACTURA(S) NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A “EL PROVEEDOR”\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA “EL MUNICIPIO DE ZACATECAS”.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA**

**ANEXO 6**

ESCRITO SOBRE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. SUSAN CABRAL BUJDUD

SECRETARIA DE ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a la Convocante, Dependencia Solicitante y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o de marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Convocante y/o Dependencia Solicitante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Convocante y/o la Dependencia Solicitante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**Nombre y Firma**

**Representante Legal.**

**ANEXO 7**

DATOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

**Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica a la Tesorería del Municipio de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL BANCO** |  |
|  | **(Nombre completo de la Institución)** |
| **SUCURSAL** |  |
| **CUENTA DE CHEQUES** |  |
|  | **(11 Dígitos)** |
| **CABLE** |  |
|  | **(18 Dígitos)** |
| **CIUDAD O MUNICIPIO** |  |
| **TIPO DE CUENTA** |  |
| **RAZÓN SOCIAL** |  |
|  | **(Persona física; Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))** |
| **R.F.C.** |  |
| **CÓDIGO POSTAL** |  |
| **DOMICILIO FISCAL** |  |
|  | **(Calle, Número, Colonia)** |
| **CIUDAD** |  |
| **ESTADO** |  |
| **TELÉFONO** |  |
| **CELULAR** |  |
| **RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN** |  |
| **CORREO ELECTRÓNICO** |  |

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**ADJUNTAR COPIA LEGIBLE DE:**

**-IDENTIFICACIÓN OFICIAL**

**-CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA**

**ZACATECAS, ZACATECAS A\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_DEL\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO 8**

**RESPALDO FABRICANTE**

LIC. SUSAN CABRAL BUJDUD

SECRETARIA DE ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_**NOMBRE**\_\_\_\_\_\_\_\_\_), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA OFERTA TÉCNICA QUE PRESENTE \_\_\_\_DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR\_, ASIMISMO ME OBLIGO COMO AVAL SOLIDARIO OTORGANDO UNA GARANTÍA DE (No. DE AÑOS DE GARANTÍA) POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y QUE ACONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTATE LEGAL DEL FABRICANTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTATE LEGAL DEL LICITANTE

**ANEXO 9**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATO **DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LÓPEZ, DR. JOSÉ ENCARNACIÓN RIVERA MUÑOZ, PRESIDENTA Y SÍNDICOL MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES PARA ESTE ACTO SE ENCUENTRAN ASISTIDOS POR LA LIC. SUSAN CABRAL BUJDUD, SECRETARIA DE ADMINSITRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, POR LA OTRA PARTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S:**

1. DECLARA **"EL MUNICIPIO",** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y LA SÍNDICO MUNICIPAL  ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IX Y 78, FRACCIÓN II, 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

1. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON MEMORÁNDUM DE APROBACIÓN NÚMERO ------ OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
3. QUE TIENE SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES REFERENTES AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, CÓDIGO POSTAL 98040, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. DECLARA **"EL PROVEEDOR”,** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**A)** QUE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ES PERSONA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON CLAVE DE ELECTOR (O ACTA CONSTITUTIVA) NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (VOLUMEN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.\_\_\_, LIC.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE LA CIUDAD DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.)

**B)** QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA, ENTRE OTROS, LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE AHORA ADQUIERE **"EL MUNICIPIO",** LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ESPECIFICADO EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS DENTRO DEL OBJETO DEL PRESENTE ACTO CONTRACTUAL.

**C)** QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ACTA NO. \_\_\_\_\_\_\_, VOLUMEN \_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO.\_\_\_\_\_\_\_, LIC.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. MANIFESTANDO A TRAVÉS DE DICHO REPRESENTANTE QUE TALES FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS A LA FECHA.

**D)** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**E)** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN LOS ENTEROS DE CUOTAS Y APORTACIONES AL SAR, ASÍ COMO EN SUS DEMÁS OBLIGACIONES FISCALES SIN TENER ADEUDOS A SU CARGO. ASIMISMO, DECLARA QUE NO HA CELEBRADO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, CONVENIO PARA CUBRIR A PLAZOS, YA SEA CON PAGO DIFERIDO O EN PARCIALIDADES, ADEUDO FISCAL ALGUNO CON LOS RECURSOS QUE OBTENGA POR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**F)** QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**G)** QUE CUENTA CON REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEDORES NO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**H)** QUE TIENE SU DOMICILIO EN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**I)** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**J)** QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES POR SUMINISTRAR Y ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO".**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “EL MUNICIPIO”** ADQUIERE A **"EL PROVEEDOR",** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_APROBADOS PARA SU COMPRA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚMERO ---

SEGUNDA.- PRECIO. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE EL IMPORTE DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_).

TERCERA.- ANTICIPO. LAS PARTES CONVIENEN QUE DENTRO DEL PRESENTE ACTO NO SE ENTREGARA ANTICIPO ALGUNO.

CUARTA.- LUGAR, FECHA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE ES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR "EL MUNICIPIO" EN EL INCISO D) DE SUS DECLARACIONES, CON UN HORARIO DE 08:30 A 20:00 HRS.

QUINTA.- GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” CONSTITUIRA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 35 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, UNA POLIZA DE FIANZA POR UN VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE ACTO CONTRACTUAL, LA GARANTÍA SE OTORGARÁ DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_\_ DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE “EL MUNICIPIO”, AUTORICE POR ESCRITO SU CANCELACIÓN, LA QUE SE OTORGARA DE NO RESULTAR DEFECTOS A LOS BIENES ADQUIRIDOS O RESPONSABILIDADES A "EL PROVEEDOR", EN CUYO CASO LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LOS DEFECTOS Y SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-“EL PROVEEDOR” SE SUJETARÁ A LAS PRESENTES CLAUSULAS, YA QUE DE EXISTIR CAUSAS CONTRARIAS SE TENDRÁN QUE CUBRIR PENAS CONVENCIONALES POR CONCEPTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” CONVIENEN EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARA SOBRE EL MONTO RESTANTE.

EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN ES DE HASTA 20 DÍAS; ES DECIR:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO= 10% = 20 DÍAS MÁXIMO DE PENALIZACIÓN

PENALIZACIÓN POR CADA DÍA DE ATRASO 0.5%

**SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**. EL MUNICIPIO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS Y QUE SE HACEN CITAR DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA; EJERCICIO CONFERIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA.

**OCTAVA.- SUPERVISION TÉCNICA.- “EL MUNICIPIO”** DESIGNARÁ UN SUPERVISOR TÉCNICO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE CONCUERDEN LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXPRESADAS Y REQUERIDAS POR **"EL MUNICIPIO"**

DE LA MISMA FORMA, **“EL MUNICIPIO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO ANTICIPADAMENTE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, MEDIANDO ÚNICAMENTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON CINCO (05) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR"** COMO PERSONA \_\_\_\_\_\_ CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMPRAVENTA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, DEJANDO A SALVO EN TODO MOMENTO A **“EL MUNICIPIO”**, EN EL ENTENDIDO QUE **"EL PROVEEDOR"** RESPONDERÁ DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A PRESENTAR EN CONTRA DE **“EL MUNICIPIO“,** POR ESE MOTIVO.

**DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. “LAS PARTES”**, EN PRIMER TÉRMINO ACUERDAN, BUSCAR SOLUCIONAR AMIGABLEMENTE Y DE COMÚN ACUERDO SUS DIFERENCIAS, Y SOLO EN CASO DE QUE PERSISTA EL CONFLICTO, SE SOMETERÁN EN PRIMERA INSTANCIA LEGAL A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, Y POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE LE RESULTE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O DE CUALQUIER OTRA CAUSA, EN EL ENTENDIDO QUE EL PRESENTE SE SUJETA EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y DEMÁS REGLAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS

**DÉCIMA PRIMERA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.-** LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR".**

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, EL DÍA \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_\_\_ DEL AÑO 20\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_).

**L A S P A R T E S:**

**POR “EL MUNICIPIO”**

**PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

LIC. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LÓPEZ

**SINDICO MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

DR. JOSÉ ENCARNACION RIVERA MUÑOZ

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. SUSAN CABRAL BUJDUD

**POR "EL PROVEEDOR"**

C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOTA: EL MODELO DEL CONTRATO ESTÁ SUJETO A CAMBIOS A RESERVA DE LA CONVOCANTE.**

**Anexo 10**

MODELO DE FIANZA

ANTE Y A FAVOR DE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

PARA GARANTIZAR POR\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CELEBRADA CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE SU TITULAR EL C. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. MA. CONCEPCIÓN GARCÍA ALMEIDA, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. PEDRO ANTONIO GARCÍA TACHIQUINY, SECRETARIO DE ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, (ESPECIFICAR TIPO DE BIEN), POR UN MONTO DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) C/IVA., QUE CORRESPONDE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DICHA FIANZA ESTARÁ VIGENTE Y ABIERTA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE, EN RAZON AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASI MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE “EL MUNICIPIO DE ZACATECAS” OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO EL MUNICIPIO DE ZACATECAS EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACIÓN. EN EL CONTRATO NO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISIIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ASI MISMO LA INSITITUION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO
2. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
3. QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA
4. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFETACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS
5. QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDEMANIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA
6. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN RADICADOS EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
7. QUE LA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE “EL MUNICIPIO DE ZACATECAS” OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

FIN DE TEXTO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO 2**

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

ANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE ZACATECAS

PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CON DOMICILIO EN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON R.F.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, HASTA POR EXPRESADA CANTIDAD DE $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (INCLUYE EL I.V.A.).

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. XXXXXXXXXX (SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES) DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CELEBRADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN REFERENTE A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AL EFECTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA A VIGOR. ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

**NOTA: LOS MODELOS DE LAS FIANZAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS A RESERVA DE LA CONVOCANTE.**